



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 210-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 2144-SG., sobre la ratificación de la Resolución Consejo Directivo N° 032-2024-CD-EPG-UNAMBA que propone el contrato de los siguientes docentes, para dictar el quinto curso del ciclo I y II del programa de Posgrado de las Maestrías en Administración con mención en Gestión Pública y Gestión de Proyectos, y de la Maestría en Educación con mención en Administración Educativa de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales a partir del 08 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024, solicitado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, mediante Carta N° 0350-2024-D-EPG-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 0350-2024-D-EPG-UNAMBA el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación y/o probación en Consejo Universitario de la Resolución Consejo Directivo N° 032-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 06 de noviembre del 2024, que propone el contrato de los siguientes docentes, para dictar el quinto curso del ciclo I y II del programa de Posgrado de las Maestrías en Administración con mención en Gestión Pública y Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 210-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

Proyectos, y de la Maestría en Educación con mención en Administración Educativa de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales a partir del 08 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 06 de noviembre del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Resolución Consejo Directivo N° 032-2024-CD-EPG-UNAMBA, de fecha 06 de noviembre del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROPONER al Consejo Universitario el contrato de los siguientes Docentes, para que dicten el quinto curso del Ciclo I del programa de Posgrado de las Maestrías en Administración con mención en Gestión pública y Gestión de Proyectos, a partir del 08 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024, con el siguiente detalle:

Programa de Maestría	Curso	Docente
Maestría en administración con mención en Gestión Pública	Planeación Estratégica del Sector público	Mg. James Herberth Baca Tello
Maestría en Administración con mención en Gestión de Proyectos	Evaluación de Proyectos	Dr. Ángel Benito Mogrovejo Flores

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROPONER al Consejo Universitario el contrato de los siguientes docentes, para que dicten el quinto curso del Ciclo I y II de la Maestría en Educación con mención en Administración Educativa de la Facultad de Educación y CC.SS, para dictado de cursos de la Maestría en la EPG, a partir del 08 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024, con el siguiente detalle:

Programa de Maestría	Curso	Docente
Maestría en Educación con mención en Administración Educativa	Investigación Científica I	Dra. Rosmery Sabina Pozo Enciso
	Gestión de Proyectos	Dr. Edward Aróstegui León

ARTICULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 210-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. **Wilber Jiménez Mendoza**
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
EPG
OAJ
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.

JAA.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 032 -2024-CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

El acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado – UNAMBA, de fecha 06 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 007-2014-AU-UNAMBA se crea la Escuela de Posgrado y con Resolución N° 013-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 22 de marzo de 2024, se ratifica la Resolución N° 305-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba la creación de las Maestrías en Administración: Mención Gestión pública y Gestión de proyectos;

Que, mediante Resolución N° 040-2024-AU (2)-UNAMBA de Asamblea Universitaria, de fecha 24 de julio de 2024, se designa al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, Docente Ordinario en la Categoría Principal como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, hasta la elección de la Nueva Autoridad;

Que, en cumplimiento del Art. 279º del estatuto vigente, respecto a las atribuciones del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, inciso k) "Otros que se señalen en la Ley, el Estatuto y el Reglamento respectivo"; atribuciones debidamente refrendadas en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Carta N° 064-2024-DUP-FA-UNAMBA de fecha 31 de octubre de 2024, la directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración remite la propuesta de docentes, para dictado del quinto curso de las maestrías de la Facultad de Administración de la EPG;

Que, mediante Carta N° 018-2024-DUP-FECS-UNAMBA de fecha 29 de octubre de 2024; el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, remite la propuesta de docentes, para dictado del quinto curso de la maestría en Administración educativa de la EPG;

Que, mediante acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado – UNAMBA de fecha 06 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo acuerda: aprobar la propuesta de contratación de docentes con el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 032 -2024-CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 06 de noviembre de 2024

Programa de Maestría	Curso	Docente
Maestría en administración con mención en Gestión Pública	Planeación Estratégica del Sector público	Mg. James Herberth Baca Tello
Maestría en Administración con mención en Gestión de Proyectos	Evaluación de Proyectos	Dr. Ángel Benito Mogrovejo Flores
Maestría en Educación con mención en Administración Educativa	Investigación científica I	Dra. Rosmery Sabina Pozo Enciso
	Gestión de proyectos	Dr. Edward Aróstegui León.

Estando a los considerandos expuestos, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en uso de sus atribuciones y autonomía universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMBA, Reglamento General de Posgrado, los reglamentos pertinentes, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROPONER al Consejo Universitario el contrato de los siguientes Docentes, para que dicten el quinto curso del Ciclo I del programa de Posgrado de las Maestrías en Administración con mención en Gestión pública y Gestión de Proyectos, a partir del 08 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024, con el siguiente detalle:

Programa de Maestría	Curso	Docente
Maestría en administración con mención en Gestión Pública	Planeación Estratégica del Sector público	Mg. James Herberth Baca Tello
Maestría en Administración con mención en Gestión de Proyectos	Evaluación de Proyectos	Dr. Ángel Benito Mogrovejo Flores

ARTICULO SEGUNDO.- PROPONER al Consejo Universitario el contrato de los siguientes docentes, para que dicten el quinto curso del Ciclo I y II de la Maestría en Educación con mención en Administración Educativa de la Facultad de Educación y CC.SS, para dictado de cursos de la Maestría en la EPG, a partir del 08 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024, con el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 032 -2024-CD-EPG-UNAMBA

Abancay, 06 de noviembre de 2024

Programa de Maestría	Curso	Docente
Maestría en Educación con mención en Administración Educativa	Investigación Científica I	Dra. Rosmery Sabina Pozo Enciso
	Gestión de Proyectos	Dr. Edward Aróstegui León.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a los Directores de las Unidades de Posgrado de la Facultades de Administración y la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAMBA, al Director General de Administración y demás áreas administrativas, adopten las acciones correspondientes que se deriven de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Edward Aróstegui León
DIRECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
ESCUELA DE POSGRADO

Gregorio Gauna Chino
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución:
RECTORADO
UPFCS.
UPFA
Interesados
Archivo

